

EL CONSEJO ASESOR DE CONTENIDOS DE FACEBOOK ANUNCIA SUS PRIMERAS DECISIONES SOBRE CONTENIDOS REMOVIDOS

Por: R3D. 08/02/2021

El Consejo Asesor de Contenidos de Facebook anunció [sus primeras resoluciones sobre los casos de remoción de contenido](#) que seleccionó a finales de 2020. En cuatro de los cinco casos resueltos, el Consejo determinó revertir la decisión original de Facebook de remover el contenido de sus redes sociales.

Algunas de las decisiones que fueron revertidas incluyen el uso de imágenes en senos femeninos en Instagram para mostrar cómo se veían los síntomas del cáncer de mama, así como una publicación que criticaba la supuesta falta de estrategia contra el COVID-19 en Francia e incluía aseveraciones de una cura para el COVID-19 (la combinación de hidroxiclороquina y azitromicina).

Solamente en un solo caso, [el Consejo mantuvo la decisión de Facebook](#), al coincidir en que una publicación que utilizaba un término discriminatorio en contra de las personas de Azerbaiyán era discurso de odio.

En todos los casos, el Consejo describió su proceso de análisis, hallazgos y recomendaciones de política que debe implementar la compañía para evitar repetir estos errores, en cuya gran mayoría hay implicaciones graves para los derechos humanos.

Por ejemplo, en el caso de [la publicación retirada de Instagram](#), Facebook ya la había restaurado, pero el Consejo encontró que esta simple acción no solucionaba una “falta de vigilancia humana apropiada” con efectos en los derechos humanos.

“Debido a que las reglas de Facebook tratan los pezones masculinos y femeninos de forma diferente, utilizar automatización poco precisa para aplicar estas reglas afecta desproporcionadamente el derecho a la libertad de expresión de las mujeres. La aplicación que solo depende de la automatización sin una adecuada supervisión humana también interfiere con la libertad de expresión”, concluyó el Consejo.

En este caso, una de las recomendaciones es revisar las reglas de Instagram para hacer explícito que los pezones femeninos pueden mostrarse para alertar sobre el cáncer de mama.

Todas las determinaciones del Consejo son vinculantes para Facebook. En su caso, la red social deberá restaurar los contenidos en un máximo de siete días y, adicionalmente, debe responder públicamente a las recomendaciones de política en un periodo de 30.

Actualmente, el Consejo Asesor de Contenidos se encuentra analizando también [la suspensión de las cuentas de Donald Trump en Instagram y Facebook](#).

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: R3D

Fecha de creación

2021/02/08